



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA

A la comunidad en general, usuarios e interesados, que a partir del miércoles primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020), se reactivarán todos los términos y procesos que se encontraban suspendidos; por lo tanto, continuaremos con la atención al público dentro del horario que rige en el Distrito Judicial de Pereira, esto es, 7 de la mañana a 12 m y de 1 a 4 de la tarde, de lunes a viernes salvo festivos, de manera virtual como se ha venido realizando.

Excepcionalmente se hará de manera física o presencial en las instalaciones del Despacho por cuenta de quien esté atendiendo el turno, de conformidad con la distribución que se realizó entre todo el personal del Despacho. Para ello se requerirá previa concertación de cita y respetando los términos definidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en su Acuerdo CSJRIA20-58 del 17 de junio de 2020, esto es, entre las 8 de la mañana y las 12 m, teniendo en cuenta el último dígito de la cédula de ciudadanía del visitante y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Igualmente se informa, que las audiencias continuaremos evacuándolas de manera virtual acudiendo a la plataforma MICROSOFT TEAMS o cualquiera otra que resulte idónea, a juicio del Despacho y, previa notificación a las partes e interesados.

Nuestros canales de comunicación oficiales son:

Correo electrónico: lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo: 3498155

La publicación de estados, traslados, avisos, agenda o cronograma de audiencias se realiza a través del portal Web de la Rama Judicial, donde también se pueden consultar los procesos:

www.ramajudicial.gov.co - Juzgados de Circuito - Laborales -
Risaralda Pereira
CONSULTA DE PROCESOS

Los canales institucionales para la presentación de acciones constitucionales y demandas laborales son:

- <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
- demandaslaboralper@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA INES CASTRO ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

SANDRA INES CASTRO ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b6ba72e4a9053fea9d1233c54ec112d13ac378ebb1dc1b797b1d4c9e2837e3e

Documento generado en 29/06/2020 07:34:40 PM